

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez. Informando que la presente acción de tutela que adelantó **ADDY YILENA DIAZ**, en contra de **EMSSANAR SAS**, fue excluida de revisión por la Corte Constitucional. Sírvase proveer.

Buenaventura, agosto 17 de 2021.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), agosto 17 de 2021

PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: ADDY YILENA DIAZ age. Ofic. de CARLOS ARTURO DIAZ
ACCIONADO: EMSSANAR SAS
RADICADO: 76-109-40-03-007-2020-00085-00

Interlocutorio No. 688

En atención a informe secretarial que antecede y como quiera que se encuentran concluidas las presentes diligencias, ordenase su archivo definitivo de conformidad con el Artículo 122 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho)ⁱ, Y CÚMPLASE,
MAURICIO BURGOS MARIN, Juez

Firmado Por:

Mauricio Burgos Marin
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Buenaventura

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Tutela RAD. 2020-00085-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01e196c71995e0f07e5997f3a4d2a8bbcac5d9c30959d883e94acffc67bebf5e

Documento generado en 17/08/2021 03:06:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>